

# DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor y Redactor. Rafael Carranza. Administrador, Leonidas Carranza

**Dirección:**

Oficina calle de la Merced N. 13  
frente a la  
IMPRESA NACIONAL.

S. José martes 30 de Octubre de 1888

**Precios.**

Numero suelto ..... 0-10 cs  
Susc. por mes. .... 1-00

## Botica y Droguería de "San José."

### DE LOS DOCTORES Soto y Giustiniani.

Situada en la "Cuesta de Moras" y fundada en 1872.

Completo surtido de drogas, y medicinas de patente, especialidades etc, de las mejores casas de Europa y Norte América.

Instrumentos cirugía, balanzas, envases y toda clase de útiles para boticas.

Por cada vapor se reciben nuevas facturas. Realización por MAYOR y menor á

**PRECIOS REDUCIDOS.**

### ¡¡OPORTUNIDAD!!

Se necesitan, para la Iglesia de Soledad en construcción, 16 soieras de quizará col-pachí de 12 varas de largo por 12 pulgadas en cuadro.—La persona que quiera traerlas puede entenderse con el que suscribe como recomendado de la Junta

*Franco. Villafranca*

### EL DR JULIO CORVETTI Natural de Italia.

Médico y Cirujano de la Real Universidad de Pisa, incorporado en la Facultad Médica de esta República;

Ofrece sus servicios profesionales

Por ahora se encuentra en Grecia, pasará á varios puntos de la República y volverá á fijar su residencia en la capital

Aguardiente Español de pura Uva.

Superior al mejor coñac venden

PRICE & ALVARADO

Price & Alvarado

VENDEN

Letras sobre Londres.

### HE TRASLADADO

mi Oficina Dental á la calle del Laberinto, N.º 11, detras de la Catedral.

*Felipe Gallegos. C. D.*

### AVISO.

Se venden tres piasas de ira de 9 varas de largo y una de 8 varas.

Diez y seis varas de estante, un mostrador de 4 varas y tres urnas.

Cartago, octubre 18 de 1888.

*Carlos Franco. Salazar*  
Corredor Jurado.

### AVISO.

Una buena gratificación se dará á la persona que presente un caballo melado bayusco, fino y marcado con una A, en la paleta al lado de montar.

Cartago, octubre 18 de 1888.

*Carlos Franco. Salazar*  
Corredor Jurado.

### LECHE SUISA

condensada de Nestlé, premiada con más de 20 medallas, vende, á \$ 15 caja de 4 docenas,

*Eduardo Pochet.*

### OPORTUNIDAD

Por diez mil pesos vendo un potrero como de cien manzanas y cincuenta cabezas de ganado de muy buena raza-dicho potrero está situado en voca de Poas, como á cuatro millas de esta ciudad, por el camiño que conduce á Grecia, en su mayor parte tiene cercas de alambre, buena sombra y muy buenas aguas, es terreno plano y fértil, pues se produce buen maíz, frijoles, caña y café.

Alajuela, octubre 4 de 1888.

*Jesus M. Vargas.*

### AVISO.

Se vende una casa, propia para habitar poca familia, cita en la calle de la Estación, oeste, 325 varas de la Iglesia del Carmen Pueden entenderse con su dueño en el Mercado de esta ciudad.

San José, octubre 19 de 1888.

*Alejo Quiñones.*

### AVISO INTERESANTE.

Se dará una gratificación al que de razón de una yunta de buelles sardos de blanco y colorado, pintas grandes, uno gacho y otro caño al tiro con dos fierros parecidos, herrados, uno con un fierro parecido á una A y el otro con: una O.

Dichos buelles creo que han sido sacados del potrero.

*José Chacóm Leiton.*

Santo Domingo, 28 de octubre de 1888

**ALMANAQUE,**

OCTUBRE DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

Martes 30.—Santos Claudio, mártir y Serapion, obispo.

**DIARIO COSTARRICENSE.**

**Huelga.**

Hé ahí el gran asunto que ha estado á la orden del día, la última novedad ocurrida, y que, por lo tanto, ha sido la comidilla de los diarios de la capital.

La huelga de los italianos fué hallazgo inapreciable para "El Comercio", periódico que, publicado por el sistema yankee, bebe los vientos por tener al público al tanto de las últimas noticias.

Tampoco "La República" quiso ir en zaga: envió á la antigua capital su reporter, para que, bien informado, pudiese meter baza en el asunto.

A bien seguro que "Costa Rica Ilustrada", cuando llegué su turno, no dejará de decir algunas palabras sobre el asunto, aunque sea para aconsejar la paz entre los contendientes, esto es, entre Mr. Keith y los trabajadores declarados en huelga.

Sólo el "Diario Costarricense" no ha hecho coro con la prensa: tratándose de la huelga, no ha dicho "esta boca es mía".

Quisimos desde el principio adquirir noticias ciertas que nos pudiesen servir para base de criterio: no era esta una cuestión para tratada á la diablo; habíen en lucha dos fuerzas, respetables, la una por el número, la otra por las condiciones y honorabilidad de la persona á quien se dirigían los cargos. Aun todavía, á estas horas, la autoridad de policía que debe dictar el fallo, no ha pronunciado su última palabra sobre el asendereado asunto. Así, pues, nuestro silencio fué aconsejado por la prudencia.

La conducta del Gobierno no puede ser más atinada. El señor Ministro de Policía, quien, como es natural, tuvo desde el principio, conocimiento del hecho, limitó su acción á tomar las precauciones necesarias para evitar el desorden en la ciudad de Cartago. Después, aquellos ex-

cuya conducta era una protesta, y que ofrecían presentar un alegato en favor de sus derechos, llamaron la compasión del Poder Ejecutivo, y se les proporcionó recursos para la subsistencia en tanto que los tribunales pronunciaban el fallo de ley. A última hora, el Gobierno consideró cumplido su deber, y retiró aquellos fondos que, en último resultado, venían á alimentar una huelga larga ya, y por demás perjudicial.

Además, la comisión nombrada por el Gobierno ha presentado ya su informe sobre los derechos de ambas partes, y según dicen, el informe es contrario á las pretensiones de los huelguistas.

Fácil es comprender que esta cuestión, por demás enojosa é intrincada, debe ser resuelta merced á los detalles que revela una averiguación escrupulosa y atinada. En el principio, la opinión pública, generalmente fué contraria á Mr. Keith; hoy, el procedimiento de quebrantadas, empleado, ha conquistado muchos votos en favor del empresario, quien, probablemente, ganará la partida. Mr. Keith, con certero golpe, escogió un abogado de la talla de don Ricardo Jiménez, juriscónsulto distinguido y hombre del cual se puede decir que da órdenes á la fortuna. Tales son las probabilidades que revolotean en esta cuestión.

Ya para concluir, réstanos sólo felicitar al señor Ministro de Policía por su acierto y buen juicio, que en la presente cuestión han sido cualidades debidamente aprovechadas.

L. R.

**VARIETADES.**

**Acuerdos publicados en "La Gaceta" del domingo último.**

—Por la Secretaría de Justicia mándase pagar al señor Simón Torres la suma de \$ 13-75 por varios trabajos hechos en el Palacio de Justicia.

—Nómbrase á don Gregorio Martínez, Fiscal Específico, con el objeto de que represente los intereses públicos en el otorgamiento de las escrituras por adquisición de terrenos baldíos en el Naranjo de Grecia, conforme á lo dispuesto en el acuerdo emitido por la Secretaría de Gobernación, el 16 del corriente.

—Apruébase el nombramiento recaído en don Marcelino Varela, para administrador de correos ambulante entre Carrillo y Limón, en reposición de don Jacinto Mora C, quien hizo dimisión de tal cargo.

—Nómbrase interinamente maestro auxiliar de la escuela de niñas de San Juan de este cantón, á la Srta. Domitila Arias, en reposición de la señorita Carolina Nelson, quien no aceptó este cargo; y á la señorita Inés Segura, ayudante de este mismo establecimiento.

—Apruébanse los siguientes nombramientos que ha hecho la Junta Directiva del Colegio de Abogados:

El de don José Astúa Aguilar, para profesor de la clase de Derecho Penal, en reposición del señor Liedo, don Andrés Venegas, que hizo dimisión de aquel cargo.

El del Liedo, don Alberto Brenes Córdoba, para profesor de la de Derecho Público, en reemplazo del señor Astúa Aguilar.

**Digno** de aplauso es el nombramiento para profesor de Derecho Público recaído en el Liedo, don Alberto Brenes Córdoba.

El señor Gobernador de esta provincia, Liedo, don Francisco María Fuentes, ha tomado de nuevo posesión de su destino.

El viernes de la semana pasada dejó de existir en Cartago el estimable caballero don Adriano Bonilla, padre de nuestro amigo Juan Francisco. El señor Bonilla tenía méritos que hoy hacen más sensible su muerte y que su memoria sea recordada con simpatía y cariño. Su carácter bondadoso, su honradez sin tacha, su conciencia—que siempre siguió, sin desviarse nunca, la línea recta del deber—son cualidades reelevantes que lo llamaron á ocupar diversas ocasiones puestos públicos importantísimos, tales como los de Diputado, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, Gobernador de la provincia de Cartago, Juez Civil y del Crimen etc.

Al descender á la tumba el señor Bonilla, deja á su familia ese precioso legado de virtudes, que á la vez que sirve de lenitivo el más eficaz al dolor inmenso que ha causado su despedida eterna, es un ejemplo vivo para los hombres que todavía recorremos los senderos de la existencia.

**Teatro.** La función dada el domingo próximo pasado dejó satisfecho al público; todos los artistas representaron bien sus papeles y fueron muy aplaudidos. Para el jueves se pondrá

en escena la comedia titulada "La fuerza de un niño" y se volverá á repetir "La Gran Vía."

La función religiosa á beneficio del Templo de Soledad, en su ejecución no dejó que desear; pero no fué muy concurrida.

**A propósito.** Vemos la necesidad de impulsar y proteger la Sociedad Filarmónica que existe en esta capital. Otras veces nos hemos ocupado de este asunto y no hemos visto mayor resultado.



**PUERTO DE LIMON.**

Octubre 28.—A las 9 y media fondeó el vapor de la Mala Real Inglesa "Medway" de 2214 toneladas, capitán W. Gillis, y 105 tripulantes, procedente de Colón, con 19 horas mar. Carga, 738 bultos mercaderías generales. Pasajeros, Sres. Rohmoser, Oscar Rohmoser, J. Piza, señoritas Lara, G. Wittin, señora Ulloa, A. Ginayala, Manuel Arrias, P. Keen, Emilio Pons, 16 individuos de cubierta. Correspondencia 8 sacos, 2 paquetes y 4 caja. Consignado á la Compañía de Agencias.

**PUERTO DE PUNTARENAS**

Octubre 28.—El vapor "San Juan" procedente de San Juan del Sur, fondeó en Puntarenas á las 7 a. m. de hoy. Pasajeros, Pedro Diego Sáenz, Alberto Ugalde y David Cardoza. Carga, 133 bultos mercaderías, 5 sacos y 6 paquetes correspondencia.

**COMUNICADOS.**

**Ley sobre contribucion para caminos.**  
Señor Editor del "Diario Costarricense"

Muy señor mío:

Si malo es el peso de capitación, que se exige por el artículo primero de la ley, por la injusticia y desproporción que caracteriza á esta contribución personal, que nivela al oportuno comerciante y hacendado con el último de los jornaleros, porque nada recibe el contribuyente en cambio de ese peso, siendo este el mayor de todos los defectos, peor es todavía el remedio á que se ocurre en el artículo 9º autorizando á los municipios para ordenar contribuciones extraordinarias á cargo de los vecinda-

rios interesados, cuando la capitación no baste.

Este artículo infringe otra de las reglas que nunca debe olvidarse tratándose de la creación de un impuesto.

"La contribución que haya de pagar cada individuo, dice Smith, ha de ser fija y conocida. El tiempo del pago, el modo del pago y la cantidad del pago, todo debe ser claro tanto para el contribuyente, como para los demás individuos... La certeza de lo que cada individuo debe pagar es de tal importancia que, á mi parecer, según lo acredita la experiencia de todos los pueblos, la gran desigualdad en las contribuciones no es un mal tan grave como la menor incertidumbre ó duda acerca de lo que se debe pagar."

La ley que comento deja omnímodas al Municipio para detallar al vecindario ó vecindarios lo que le place, cuando el impuesto personal del peso, no sea suficiente para atender á los gastos que ocurrieren en la composición de caminos.

Si las contribuciones en general que se exigen á los pueblos nunca bastan para acabar de labrar ese árbol fantástico de felicidad pública, que allá en la febril imaginación de los políticos, mientras más se labra más toseco se vuelve, cuanto más se afina más bruto aparece, mientras más se pule, más se gasta y consume el tajante instrumento que nunca lo reduce á una de las mil figuras con que sueña, de buena ó de mala fé, cada labrador político, menos pueden alcanzar cuando quedan á merced de la arbitrariedad de uno ó de muchos, pues incierto es cual es la peor de las arbitrariedades.

La observancia de la regla que enseña á limitar y determinar todo impuesto, implica nada menos que el respeto debido á la propiedad privada, reconocido como inviolable por nuestra Carta fundamental; y todo lo que directa ó indirectamente afecte a quella garantía, debe restringirse y estrecharse en fijos y determinados límites.

El artículo 9.º de la ley de caminos ya que con violación de la segunda regla, que ningún hacendista ó economista debe omitir, autorizó el levantamiento de detalles, debió por lo menos haber fijado una base, un tanto por ciento sobre la renta de cada individuo, que hubiera servido y servirá de norma á los Municipios y al Gobierno.

Aun en la forma de la recaudación del impuesto se incurrió en otro error muy grave.

En el artículo 2.º de la ley, se mandó formar las listas de los contribuyentes en el mes de agosto de cada año y que se publiquen durante la primera mitad del mes de setiembre, debiendo enterarse la contribución en la segunda quincena de este mismo mes.

Esto, en pleno invierno, cuando el pueblo gana menos y tiene que soportar la carestía de víveres, que cada día suben de precio de un modo extraordinario; cuando no se puede, ni se debe emprender en la composición de caminos por el poco tiempo que pueden trabajar los peones, porque lo que se hace un día, lo deshace el mal tiempo al día siguiente y porque no se invierte con la prontitud debida el dinero de los contribuyentes, como debe hacerse para evitar un *quid pro quo* y ese interminable manoteo de lo que se ha sustraído de la industria y riqueza particular.

Hasta en esto se falló á la tercera regla de que no debe evadirse quien reglamenta la recaudación de un impuesto, esto es, que *Toda contribución debe cobrarse en el tiempo y modo más oportuno.*

Y me parece incuestionable que el tiempo más oportuno es el verano, en los meses de febrero y marzo, en tiempo de la colectación del café, cuando hay mayor circulación de dinero, cuando el pueblo lo adquiere con facilidad, cuando se pone en movimiento esa falange de miles de carretas en todo el país, cuando todos han colectado y tienen sus granos, cuando la común agitación, el movimiento y la estación convidan al trabajo, cuando es útil y estable toda composición que se haga en los caminos, cuando se puede hacer en menos tiempo, en plena primavera, ó á la entrada del invierno, trabajando días enteros, etc. etc. etc.

Hasta aquí el sentir de la ciencia. Veamos lo que nos dice la experiencia, madre de aquella

Antes de la emisión de esa ley y bajo el imperio de las Ordenanzas Municipales, cada individuo contribuía con su trabajo personal, con sus peones, vehículos y dinero, pero á ciencia cierta de que bien ó mal, algo se componía el camino que á cada uno interesaba: hoy se empieza por pagar el peso de capitación; y solo Dios y los tesoreros, sus compinches y afines, saben adonde va á parar. Tal vez en máscaras,

cohetes, perros etc... en cualquier cosa, menos en componer el camino de los contribuyentes.

J. V. M.

[Continuará.]

### La primera piedra.

Acabo de ver el local en donde el señor Presidente de la República, en fecha digna de recordación, colocó á presencia de un pueblo entusiasta y de los representantes de la cultura de Centro América, en Costa Rica, la primera piedra en que debe basarse una casa de enseñanza. Pocos días han trascurrido y ya se nota el efecto del entusiasmo de un pueblo que es dirigido por un Gobernador que no es Comandante y que es hijo del mismo pueblo.

Allí se vé que las líneas rectas, desde los cimientos, son rectas; y que la solides es fundamental. Felicito al pueblo de Heredia por que el que bien empieza, tiene la honrosa obligación de concluir bien.

Suplico al señor Gobernador de Heredia que, si lo tiene á bien, se sirva invitar al Director General de Obras Públicas, para que si sus graves ocupaciones se lo permiten, tenga la bondad de pasar á inspeccionar, cómo un Gobernador que no es Comandante, dirige la obra que para bien del Pueblo y por exitación de él, inició el Presidente de la República.

FLORENCIO CASTRO.

Octubre 29 de 1888.

### CARTEL.

A las doce del lunes veintiseis del entrante mes de noviembre en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad—y en el mejor postor, se rematarán los inmuebles siguientes: Un derecho de \$ 450,00 que se deduce del de \$ 2.725,30—que pertenecen á la mortuoria que se indicará y que es proporcional á la suma de \$ 3.200,00 precio común de la finca que se describe así: Terreno como de 30 manzanas ó sea como veinte hectáreas 96 áreas 68 centiarias y 80 decímetros cuadrados, de potrero y montes, de superficie quebrada, sito en el lugar llamado "San Isidro" del barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta Provincia, lindante: Norte, con terrenos de don Andres, don Ramón, don Antonio, doña Petronila, doña Josefa, don José María y doña Lorenza Soto; Quesada Sur, idem de don Manuel Jicasta, con un yurro de por medio y también con propiedad de doña Josefa Quesada y Gonzalez. Este, con idem de Fran-

cisco Guerrero y Calletano Bastos, calle de por medio; y al Oeste, con ídem de Enrique Solera y Jesus saborio, rio de Tambor de por medio, junto con una casa que hay en él, que mide 12 varas de largo por 5 de ancho, ó sea 10 metros 32 milímetros de largo—por 4 metros 18 centímetros de ancho, con su correspondiente cocina, montada toda en horcones, forrada de tablas, de madera de cuadro y cubierta con teja del país, inscrita en el Registro de la Propiedad, y valorado el tal derecho en la misma suma que es, \$ 450,00. Terreno cultivado de zacate de agengibrillo, de una manzana de extensión, ó sea 96 áreas 88 centiarias y 96 decímetros cuadrados. Superficie plana, figura regular, sita en el centro de esta ciudad, quinta manzana al Este de la Plaza del Benemérito General Guardia, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad del Presbítero don Eduardo Pereira, y de herederos de José Gonzalez, calle pública en medio: Sur, con idem de don José María Soto Quesada, de don José Soto, antes, hoy de sus herederos y de herederos de don Ramón Fernández, calle pública en medio: Este ídem de herederos de don Ramón Fernández, calle pública en medio; y Oeste, ídem de don Liberato Soto González y don Juan María Arias Hidalgo, calle pública en medio, inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad y valorada en \$ 400,00. Estos inmuebles pertenecen á la mortuoria de D. Juan Manuel Soto y Quesada, se venden judicialmente para con su valor pagar las costas, deudas y demás exigencias de dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra no bajando de su valor.

Octubre, 26 de 1888.

Paulino Soto.

Pedro Monge,

Sirio.

## LOTERIA

OJO!

Premio mayor 2,000 pesos

PARA EL 4 DE NOVIMBRE.

De dos billetes en adelante remitiré á las provincias adjuntándome valor y porte de correo.

Fíjense en los \$ 2,000 premio mayor.

San José, Sbre. 12 de 1888

J. Teodorico Quirós

## AVISO.

Se ofrece vender puesta en San José, leña de café bien seca, se puede picar del tamaño que la soliciten. Para precio y condiciones el que desee comprar una, ó más carretadas, puede entenderse en Mata Redonda con

RAFAEL PORRAS

**VICTOR OROZCO**

*Abogado y Notario Público.*

Oficina: calles del comercio N.º 28  
Este y Goicochea N.º 1 Sur.

El doctor. Orozco despacha tambien

**TENERIA.**

Las Zuelas y cueros curtidos por el afamado Manco, de la Tenería del Dr. don Antonio Cruz, se encuentran de venta solamente en la Agencia Central de Comisiones de

*Price & Alvarado.*

**AVISO.**

Como he visto que en el "Diario Oficial" se cita por edictos á un criminal, de mi nombre y apellido, rectifico que en lo sucesivo firmaré

*Wenceslao Arroyo G.*

San José, octubre 16 de 1888.

**EN PUNTARENAS**

Se necesita un oficial de Barbería, de buenas condiciones para que administre un establecimiento de este arte; siendo divisible el producto neto por mitades, bien entendido que el establecimiento de Barbería, es el mejor de su clase en esta ciudad.

*Franco. Pantoja.*

Puntarenas, octubre 16 de 1888.

**HOTEL Y RESTAURANTE**

ITALO AMERICANO.

**Emilio D. Chiappe.**

Propietario.

Servicio del Restaurante á la carta abono. San José de Costa-Rica.

**REMATES,**

En la Agencia Central de Comisiones hay remates los lunes, miércoles y viernes de cada semana á las 7 p. m.

Gra surtido de ropa de casimir para hombres y niños, Calzado para señoras, hombres y niños.

Varias clases de sombreros, hilos.

Gran variedad de artículos de mercería, abarrotos, licores y conservas.

Ferretería, muebles, relojes de mesa, ahhjas, rewolveres, & &.

abono, *Price & Alvarado.*

*J. eodorico Quirós*

**CORREDOR JURADO.**

Ofrece sus servicios al comercio en particular y al público en general.

San José.—**La Colorada**

**Industria Costarricense.**

**FABRICA DE CHOCOLATE MOVIDA A VAPOR.**

**LAS DOS ANTILLAS.**

49 Calle del Comercio.—Cuesta de Moras. 49

**PRECIOS CORRIENTES.**

Chocolate N. 1	paquetes de 460 gramos	\$ 1-00
" "	2 " " " "	" 0-75
" "	3 " " " "	" 0-50
" "	6 preparado con vainilla	" 1-00
" "	0 " almendra	" 1-00
" "	0 " sin canela	" 0-50

Deposito en SAN JOSE.—"La Mascota."

**VICENTE PEREZ.**

**CARNICERIA N.º 6.**

Carne de superior calidad.

Lomo á 42 cts. el kilo, ó sea á 20 cts. libra.

Posta á 32 cts. el kilo, ó sea á 15 cts. libra,

Hueso á 22 cts. el kilo, ó sea á 10 cts. libra.

San José Octubre 23 de 1888.

**RICARDO CHACÓN,**

8 v 1

**The Bergner & Engel**

**BREWING COMPANY OF**

**PHILADELPHIA.**

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

**"TANNHAEUSER"**

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Agentes en San José, ECHEVERRIA & CASTRO

Agente en Limón Costa Rica, JOHN TAYLOR.

abono